



Ministerio de Educación Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana Unidad de Gestión Educativa Local Nº 04

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Comas, 12 ABR. 2019

OFICIO MULTIPLE Nº 42 - 2019- MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/ASGESE-SIAGIE

Señores(as)

Directores(as) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas Jurisdicción de la UGEL 04

Presente.-

Asunto

Registro y Aprobación de Nóminas Oficiales 2019 por SIAGIE.

Referencia:

R.M 609-2018-MINEDU "NORMA QUE REGULA EL REGISTRO DE LA TRAYECTORIA EDUCATIVA

DE EDUCACIÓN BÁSICA A TRAVÉS DEL SISTEMA SIAGIE"

R.M. 665-2018-MINEDU "NORMA QUE REGULA LA MATRICULA ESCOLAR Y TRASLADO EN

LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS DE EDUCACION BASICA"

R.V. 025-2019-MINEDU "NORMA QUE REGULA LA MATRICULA ESCOLAR Y TRASLADO EN

LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS DE EBR".

RD N° 001-2019-UGEL04

Me dirijo a usted con la finalidad de saludarle muy cordialmente y de acuerdo a las facultades conferidas y lo establecido en la Resolución Directoral N°001-2019, se indica que el registro de estudiantes y aprobación de nóminas oficiales 2019, constituye una tarea fundamental para la IIEE a su cargo.

Al respecto la RM. 665-2018-MINEDU; menciona que:

a) Las nóminas de matrícula es el documento emitido por la IE o Programa que contiene la relación de estudiantes matriculados y trasladados, por cada sección, grado/edad, nivel, ciclo y/o modalidad. Dicha nómina brinda oficialidad al registro de matrícula de un estudiante en una determinada IE o Programa.

b) La nómina de matrícula es elaborada por el director de la IE, el responsable del Programa o quien haga sus veces. Esta se emite a través del SIAGIE, en un plazo no mayor a cuarenta y cinco (45) días calendario posterior al inicio del periodo lectivo, en las modalidades para que las que se encuentre disponible, y se formaliza con la respectiva Resolución Directoral, de la IE o Programa, de aprobación de la nómina.

Por tanto, su despacho deberá garantizar la aprobación de las nóminas oficiales 2019 hasta el día 17 DE ABRIL DEL 2019 con la finalidad que los estudiantes posean una situación de matrícula oficial en forma oportuna, permitiéndoles el acceso a una adecuada asignación de recursos humanos y materiales dirigidos a su enseñanza, asimismo acceso a programas sociales y de salud, por lo cual se deberá consignar los siguientes pasos:

1.- El Director/a generará las nóminas de matrícula 2019 mediante el SIAGIE.

2.- El Director/a aprobará las nóminas de matrícula 2019 mediante el SIAGIE de todos los grados y secciones; así como el nivel con los que cuente a cargo.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente/

ECOR METOR E. INOCENTE MENDOZA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

UGEL Nº 04

VEIM/J-ASGES

Página Web: www.ugel04.gob.pe